



6 de febrero de 2024  
**Circular ORH-3-2024**

## TRASLADO DEL DISFRUTE DE LOS FERIADOS AÑO 2024

Señores  
Vicerrectores  
Decanos de Facultad  
Decanos del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directores de Escuela  
Directores de Sedes Regionales  
Directores de Estaciones Experimentales  
Directores de Centros e Institutos de Investigación  
Jefes de Oficinas Administrativas  
Funcionarias(es) universitarias(os)

Estimados(as) señores(as):

Con respaldo en lo publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el Alcance N.º 185 a la Gaceta N.º 175, del sábado 18 de julio del 2020 en el que se publica la Ley N.º 9875 **Adición de un transitorio al Artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943 y oficio OFP-MTSS-DAJ-AER-59-2024 del Ministerio de Trabajo, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante el año 2024**, se le recuerda a la comunidad universitaria el traslado de los feriados para este año:

Feriado	Se traslada para	Fecha del disfrute
11 de abril	Lunes inmediato posterior	15-04-2024
25 de julio	Lunes inmediato posterior	29-07-2024



Circular ORH-3-2024  
Página 2

Favor revisar y ajustar la programación de actividades y la organización del trabajo que varíen por motivo de lo dispuesto en esta Ley, y comunicarlo oportunamente a las personas funcionarias y usuarias. Además, hay que considerar que las fechas originales de los feriados de ley indicados se convierten en días laborales.

Atentamente,

**UCR** Firmado  
**digitalmente**

Licda. Adriana Espinoza Paniagua  
Jefa

Aep/obu/lcv

C. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector  
MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor, Oficina Contraloría  
Dr. Roberto Guillén Pacheco, Vicerrector de Administración  
Archivo